



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA: —  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Miércoles, 27 de junio de 1979. — Número 77

Página 913

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Convocatoria a sesión extraor- dinaria

Por resolución del ilustrísimo señor presidente de esta Excelentísima Diputación, dictada en el día de hoy, se ha dispuesto la convocatoria de sesión extraordinaria para el día 29 del presente mes, viernes, a las doce horas, en el Palacio Provincial, para tratar de los siguientes asuntos:

1.—Propuesta de aprobación del presupuesto ordinario para el segundo semestre de 1979.

2.—Propuesta de prórroga del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones para el segundo semestre de 1979.

3.—Propuesta de aprobación del anteproyecto del presupuesto extraordinario para la adquisición de la casa número 3 de la calle de Juan de la Cosa, colindante con el Palacio Provincial.

4.—Propuesta de aprobación del expediente número 3 de modificaciones de crédito en el presupuesto prorrogado del primer semestre de 1979.

5.—Propuesta de compromiso de no proveer durante el ejercicio de 1979 determinadas vacantes de personal de plantilla y de cubrir otras con posterioridad al 1.º de septiembre del mismo año.

Santander, 22 de junio de 1979.  
El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial

Convocatoria a sesión ex-  
traordinaria ..... 913

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del  
Ebro ..... 913  
Jefatura Provincial de Car-  
reteras de Santander ... 913

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Torrela-  
vega ..... 917

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 918

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santan-  
der, Ruesga, Vega de Pas,  
Campoo de Yuso, Tres-  
viso, Medio Cudeyo, San  
Pedro del Romeral y San-  
ta María de Cayón ..... 919

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Don Alberto Bárcena López, mayor de edad y domiciliado en Las Rozas de Valdearroyo, provincia de Santander, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de áridos de cauce público, de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Llano de Valdearroyo (Santander).

Paraje o lugar: Sierra Vallejo.

Río: Pantano del Ebro.

Dichos áridos pretende destinarlos a la venta, proponiendo unas tarifas cuyos precios máximos se relacionan seguidamente:

Arcilla refractaria: 150 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante el Ayuntamiento del Municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 5 de junio de 1979.  
El comisario jefe, J. I. Bodega.

1.198

#### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Expropiación forzosa. (Procedimiento de urgencia.)

Título de la obra: Acondicionamiento del tramo Reinoso-Torrelavega. CN-611, de Palencia a Santander. Tramo: Reinoso - Pesquera.

Término municipal de Santiurde.

Que por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos

que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente: De la 1 a la 50 y de la 51 a la 81.

Fecha: 5 de julio de 1979.

Horas: De 9 a 13 y de 16 a 19.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Santiurde, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse

acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras —calle Juan de Herrera, número 14— cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 13 de junio de 1979.  
El ingeniero-jefe (ilegible). 1.224

**Término municipal de Santiurde**

Finca número	Expediente número	Propietario	Superficie (Has.)	Paraje	Cultivo
1-AMP	79-AMP-42	Junta Vecinal de Santiurde	0,0315	La Parada	Erial
2-AMP	79-AMP-39	Junta Vecinal de Aldueno	0,1910	La Parada	Erial
3-AMP	79-AMP-49	Sec. Hidráulica del Norte e Icona	0,1528	La Parada	Ribera monte bajo
3 <sub>1</sub> -AMP	79-AMP-41	Junta Vecinal de Rioseco	0,0193	La Parada	Erial
4-AMP	79-AMP-42	Junta Vecinal de Santiurde	0,0470	La Parada	Erial
5-AMP	79-AMP-31	R. Grrez. Peña e I. Grrez. Ruiz	0,0012	La Parada	Prado
6-AMP	79-AMP-40	Junta Vecinal de Lantueno	0,0698		Monte bajo
7-AMP	79-AMP-11	Lorenzo Fernández Cuevas	0,0033		Prado
8-AMP	79-AMP-35	Irene Gutiérrez Ruiz	0,0455		Prado 1. <sup>a</sup>
9-AMP	79-AMP-10	Margarita Cuevas Sainz	0,0072		Prado 1. <sup>a</sup>
10-AMP	79-AMP-37	José Luis Gutiérrez Ruiz	0,0090		Prado 1. <sup>a</sup>
11-AMP	79-AMP-26	Adelaida Gutiérrez Cuevas	0,0065		Prado 1. <sup>a</sup>
12-AMP	79-AMP-1	Laureano Alonso García	0,0161		Prado 1. <sup>a</sup>
13-AMP	79-AMP-1	Laureano Alonso García	0,5598	Segorios	Prado 1. <sup>a</sup>
14-AMP	79-AMP-49	Sec. Hidráulica del Norte e Icona	0,0420		Improductivo
15-AMP	79-AMP-1	Laureano Alonso García	0,1378		Prado 1. <sup>a</sup>
16-AMP	79-AMP-9	Aureliano Cuevas Gutiérrez	0,1598	Segorios	Prado 1. <sup>a</sup>
17-AMP	79-AMP-30	Rosario Gutiérrez Peña	0,1810	P. Pedrería	Prado 1. <sup>a</sup>
18-AMP	79-AMP-40	Junta Vecinal de Lantueno	0,0470	P. Pedrería	Erial a pastos
18 <sub>1</sub> -AMP	79-AMP-4	Celestino Barrio	0,0030		Prado 1. <sup>a</sup>
19-AMP	79-AMP-36	Irene Grrez. Ruiz, Irene Ruiz Fernández y José Luis Grrez. Ruiz	0,0485		Prado 1. <sup>a</sup>
20-AMP	79-AMP-35	Irene Gutiérrez Ruiz	0,0013		Prado 1. <sup>a</sup>
21-AMP	79-AMP-42	Junta Vecinal de Santiurde	0,0308	La Cerrería	Erial a pastos
22-AMP	79-AMP-33	Antonio Gutiérrez Robles	0,0113	La Suelta	Labrantío 1. <sup>a</sup>
23-AMP	79-AMP-3	Ayuntamiento de Santiurde	0,0066+ 0,0054	La Ferrería	Viv. y huerta
24-AMP	79-AMP-12	Trinidad Fernández García	0,0038	La Ferrería	Huerta 1. <sup>a</sup>
25-AMP	79-AMP-17	Rosa Carro Cuevas	0,0045	La Ferrería	Huerta 1. <sup>a</sup>
26-AMP	79-AMP-11	Lorenzo Fernández Cuevas	0,0218	La Ferrería	Huerta 1. <sup>a</sup>
27-AMP	79-AMP-3	Ayuntamiento de Santiurde	0,1722	La Ferrería	Improductivo
28-AMP	79-AMP-32	Carmen Gutiérrez Quevedo, José Gutiérrez Macho-Quevedo, José Alberto, María Regina y María del Carmen Gutiérrez Erasu, Eladio, Carmen, Aurora, María, Francisco e Inés Macho-Quevedo Borgia e Inés Fernández Calderón	0,0485	Las Lomas	Prado 1. <sup>a</sup>

Finca número	Expediente número	Propietario	Superficie (Has.)	Paraje	Cultivo
29-AMP	79-AMP-28	Tomás Gutiérrez Fernández	0,0054	Las Lomas	Prado
30-AMP	79-AMP-27	Enrique Gutiérrez Cuevas	0,0121	Las Lomas	Prado 1. <sup>a</sup>
31-AMP	79-AMP-34	Claudia Gutiérrez Ruiz	0,0083	Las Lomas	Prado 1. <sup>a</sup> y labrantío 1. <sup>a</sup>
32-AMP	79-AMP-13	Hros. de Rosa Fernández Glez.	0,0172	Las Lomas	Prado 1. <sup>a</sup>
33-AMP	79-AMP-9	Aureliano Cuevas Gutiérrez	0,0056	Las Lomas	Prado 1. <sup>a</sup>
34-AMP	79-AMP-45	R. E. N. F. E.	0,0552	Las Lomas	Improductivo
35-AMP	79-AMP-44	Hros. de Blanca Pérez de Guzmán	0,3104	La Roza de P.	Prado 1. <sup>a</sup>
36-AMP	79-AMP-5	Laura Calderón	0,0774	La Roza de P.	Prado 1. <sup>a</sup>
37-AMP	79-AMP-43	Anunciación Lucio García	0,0580	La Roza de P.	Prado 1. <sup>a</sup>
38-AMP	79-AMP-16	Inés García Fernández	0,0015	La Roza de P.	Prado 1. <sup>a</sup>
39-AMP	79-AMP-44	Hros. de Blanca Pérez de Guzmán	0,0234	La Roza de P.	Prado 1. <sup>a</sup>
40-AMP	79-AMP-44	Hros. de Blanca Pérez de Guzmán	0,0306	La Roza de P.	Prado 1. <sup>a</sup>
41-AMP	79-AMP-14	Eusebio Fernández Lucio	0,0208	La Roza de P.	Prado 1. <sup>a</sup>
42-AMP	79-AMP-44	Hros. de Blanca Pérez de Guzmán	0,0103	La Roza de P.	Prado 1. <sup>a</sup>
43-AMP	79-AMP-46	Hros. de Natalia Ruiz Quevedo	0,0077	La Roza de P.	Prado 1. <sup>a</sup>
44-AMP	79-AMP-47	Nieves Sáez	0,0527	Las Animas	Prado 1. <sup>a</sup>
45-AMP	79-AMP-40	Junta Vecinal de Lantueno	0,0350	Las Animas	Erial
46-AMP	79-AMP-49	Sec. Hidráulica del Norte e Icona	0,0645	Las Animas	Ribera del río
47-AMP	79-AMP-40	Junta Vecinal de Lantueno	0,0193	Las Animas	Prado 1. <sup>a</sup>
48-AMP	79-AMP-15	Antonio García Corrales	0,0780	Rubín	Prado 1. <sup>a</sup>
49-AMP	79-AMP-40	Junta Vecinal de Lantueno	0,0208	Rubín	Improductivo
50-AMP	79-AMP-2	Francisco Amor González	0,0044	Rubín	Labrantío 1. <sup>a</sup>
51-AMP	79-AMP-50	Pedro Solaeta Calderón	0,0617	Pedral	Prado 1. <sup>a</sup> y corralada
52-AMP	79-AMP-7	Isidro Calderón Fernández	0,1595	Pedral	Prado 1. <sup>a</sup>
53-AMP	79-AMP-49	Sec. Hidráulica del Norte e Icona	0,0239	Pedral	Ribera del río
54-AMP	79-AMP-48	María Santos González Saiz	0,0895	Fontanias	Prado 1. <sup>a</sup>
55-AMP	79-AMP-2	Francisco Amor González	0,0060	Camino	Prado 1. <sup>a</sup>
56-AMP	79-AMP-38	Mercedes Hoyos Rubín	0,0314	El Camino	Prado 1. <sup>a</sup>
57-AMP	79-AMP-49	Sec. Hidráulica del Norte e Icona	0,0340		Ribera del río
58-AMP	79-AMP-3	Avuntamiento de Santiurde	0,0068		Erial
59-AMP	79-AMP-7	Isidoro Calderón Fernández	0,0733		Prado 2. <sup>a</sup>
60-AMP	79-AMP-18	Lucio González Calderón	0,0288		Prado 1. <sup>a</sup>
61-AMP	79-AMP-20	Hros. de Antonio González Fdez.	0,0110		Prado 1. <sup>a</sup>
62-AMP	79-AMP-40	Junta Vecinal de Lantueno	0,0595	El Coto	Erial a pastos
63-AMP	79-AMP-28	Tomás Gutiérrez Fernández	0,0040	El Coto	Prado 1. <sup>a</sup>
64-AMP	79-AMP-29	Antonio Gutiérrez González	0,0165	El Coto	Prado 1. <sup>a</sup>
65-AMP	79-AMP-19	Valentina González Calderón	0,0072	El Coto	Prado 1. <sup>a</sup>
66-AMP	79-AMP-23	Josefa González González	0,0087	El Coto	Prado 1. <sup>a</sup>
67-AMP	79-AMP-14	Eusebio Fernández Lucio	0,0075	El Coto	Prado 1. <sup>a</sup>
68-AMP	79-AMP-21	Avelina González Fernández	0,0330	El Coto	Prado 1. <sup>a</sup>
69-AMP	79-AMP-24	Manuel González Mantilla	0,0032	El Coto	Prado 1. <sup>a</sup>
70-AMP	79-AMP-6	Cándido Calderón Amor	0,1130		Prado 1. <sup>a</sup>
71-AMP	79-AMP-25	Antonio González Saiz	0,0015		Prado 1. <sup>a</sup>
72-AMP	79-AMP-29	Antonio Gutiérrez González	0,0145		Prado 1. <sup>a</sup>
73-AMP	79-AMP-8	Manuel Calderón Fernández	0,0008		Prado 1. <sup>a</sup>
74-AMP	79-AMP-40	Junta Vecinal de Lantueno	0,0068		Prado 1. <sup>a</sup>
75-AMP	79-AMP-6	Cándido Calderón Amor	0,0373		Prado 1. <sup>a</sup>
76-AMP	79-AMP-22	Carmen González González	0,0100		Prado 1. <sup>a</sup>
77-AMP	79-AMP-6	Cándido Calderón Amor	0,0225		Prado 1. <sup>a</sup>
78-AMP	79-AMP-6	Cándido Calderón Amor	0,0145		Prado 1. <sup>a</sup>
79-AMP	79-AMP-6	Cándido Calderón Amor	0,0105		Prado 1. <sup>a</sup>
80-AMP	79-AMP-6	Cándido Calderón Amor	0,0503		Prado 1. <sup>a</sup>
81-AMP	79-AMP-6	Cándido Calderón Amor	0,0141		Corral
			0,0012,5		Silo
			0,0179		Cuadra

**JEFATURA PROVINCIAL  
DE CARRETERAS  
DE SANTANDER**

Expropiación forzosa. (Procedimiento de urgencia.)

Título de la obra: Acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega. CN-611, de Palencia a Santander. Tramo: Reinosa-Pesquera.

Término municipal de Enmedio.

Que por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y de-

rechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente: 1 al 24.

Fecha: 6 de julio de 1979.

Horas: De 9,30 a 12.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Enmedio, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y de-

rechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras —calle Juan de Herrera, número 14— cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 13 de junio de 1979.  
El ingeniero-jefe (ilegible). 1.226

**Término municipal de Enmedio**

Finca número	Expediente número	Propietario	Superficie (Has.)	Paraje	Cultivo
1-AMP	82-AMP-1	Junta Vecinal de Aldueso	0,0899	La Venta A.	Improductivo
2-AMP	82-AMP-20	Sección Hidráulica del Norte	0,0140	La Venta A.	Ribera río
3-AMP	82-AMP-1	Junta Vecinal de Aldueso	0,4480	La Venta A.	Erial
4-AMP	82-AMP-12	Junta Vecinal de Cañeda	0,0084	La Dehesa	Erial
5-AMP	82-AMP-17	Manuel Muñoz Sánchez	0,0714	La Toba	Prado 1. <sup>a</sup>
6-AMP	82-AMP-13	María y Francisca López Bezanilla	0,1625	La Toba	Prado 1. <sup>a</sup>
7-AMP	82-AMP-15	Dolores Mantilla González	0,1205	La Toba	Prado 1. <sup>a</sup>
8-AMP	82-AMP-4	Hros. de Fidel González	0,0473	La Toba	Prado 1. <sup>a</sup>
9-AMP	82-AMP-6	Vda. de José Gutiérrez Hoyos	0,0660	La Toba	Prado 1. <sup>a</sup>
10-AMP	82-AMP-10	Federico Hoyos Robledo	0,0578	La Piedra	Prado 1. <sup>a</sup>
11-AMP	82-AMP-11	Manuel Muñoz Sánchez	0,0085	Barlenales	Prado 1. <sup>a</sup>
12-AMP	82-AMP-3	Félix Escudero López	0,0470	Barlenales	Prado 1. <sup>a</sup>
13-AMP	82-AMP-9	Sagrario Horna Fernández	0,0128	La Quintana	Labrantío 1. <sup>a</sup>
14-AMP	82-AMP-12	Junta Vecinal de Cañeda	0,0045	C. Quemada	Erial
15-AMP	82-AMP-13	María y Francisca López Bezanilla	0,0055	La Pradía	Prado 1. <sup>a</sup>
16-AMP	82-AMP-17	Manuel Muñoz Sánchez	0,0050	La Pradía	Prado 1. <sup>a</sup>
17-AMP	82-AMP-12	Junta Vecinal de Cañeda	0,0410	El Hoyo	Erial
18-AMP	82-AMP-1	Andrés Aguayo Argüeso	0,0032	La Cruz	Prado 1. <sup>a</sup>
19-AMP	82-AMP-2	Adolfo Ceballos Seco	0,0215	La Cruz	Prado 1. <sup>a</sup>
19 <sub>1</sub> -AMP	82-AMP-7	Fermina Gutiérrez Morante	0,0283	La Cruz	Prado 1. <sup>a</sup>
20-AMP	82-AMP-14	José López López	0,1825	La Cruz	Prado 1. <sup>a</sup>
21-AMP	82-AMP-16	Hros. de Elías Martínez Ridruejo	0,0075	La Cruz	Prado 1. <sup>a</sup>
22-AMP	82-AMP-8	Gabriel Herrero López	0,0290	La Cruz	Prado 1. <sup>a</sup>
22 <sub>1</sub> -AMP	82-AMP-15	Dolores Mantilla González	0,0050	La Cruz	Prado 1. <sup>a</sup>
22 <sub>2</sub> -AMP	82-AMP-19	Vda. de Revuelta	0,0125	La Cruz	Prado 1. <sup>a</sup>
23-AMP	82-AMP-18	R. E. N. F. E.	0,0280	La Cruz	Erial
24-AMP	82-AMP-5	Vicente González Sanz.	0,0380	Lomo Enc.	Prado 1. <sup>a</sup>

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Santander) por la que se anuncian subastas de aprovechamientos forestales**

El día 10 de julio próximo, y en las horas que se expresan, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos forestales del año 1979 que a continuación se relacionan, y bajo las condiciones que también se expresan:

Hora de la subasta: Las diez horas.

Objeto: Enajenación de 3.685 eucaliptos, 940 metros cúbicos de madera, propiedad de este Ayuntamiento, situado en el monte «Avellaneda y Dobra», de Viérnoles, número 363 ter del Catálogo, sitio de El Cagigo.

Tipo de tasación: 1.200.000 pesetas.

Tipo índice: 1.500.000 pesetas.

Fianza provisional: 10 por 100 del precio de tasación.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas: Los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde la publicación del anuncio hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

Requisitos para tomar parte en la subasta: Proposición ajustada al modelo que se inserta al final, declaración jurada de capacidad, carnet de empresa y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Duración del contrato: La del año forestal de 1979.

**Modelo de proposición**

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., calle..., número..., con D. N. I. número..., expedido el día... de... de..., y provisto del certificado profesional número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial»... número..., de fecha..., y de las demás condiciones

que se exigen para tomar parte en la subasta de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma.

Torrelavega, 11 de junio de 1979.—El alcalde (ilegible).

**Segunda subasta**

A las diez treinta horas del día 10 de julio de 1979.

Objeto: Enajenación de 2.500 eucaliptos, 547 metros cúbicos de madera, propiedad de don Benigno Villegas Martínez, que tiene consorciados con este Ayuntamiento, monte «Avellaneda y Dobra», del pueblo de Viérnoles, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de Fuentefría.

Tipo de tasación: 650.000 pesetas. Tipo base de licitación: 669.000 pesetas.

Fianza provisional: El 10 por 100 del precio de tasación.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas: Los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde la publicación del anuncio hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

Requisitos para tomar parte en la subasta: Proposición ajustada al modelo que se inserta al final, declaración jurada de capacidad, carnet de empresa y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Duración del contrato.—La del año forestal de 1979.

Modelo de proposición: El mismo que figura en la anterior resolución.

Torrelavega, 11 de junio de 1979.—El alcalde (ilegible).

**Tercera subasta**

A las once horas del día 10 de julio de 1979.

Objeto: Enajenación de 2.500 eucaliptos, 190 metros cúbicos de madera, propiedad de don Narciso Santamaría González, que tiene consorciado con este Ayuntamiento, monte «Avellaneda y Dobra», del pueblo de Viérnoles, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de Jarrojó.

Tipo de tasación: 200.000 pese-

tas. Tipo base de licitación: Pesetas 208.000.

Fianza provisional: El 10 por 100 del precio de tasación.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: Los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde la publicación del anuncio hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

Requisitos para tomar parte en la subasta: Proposición ajustada al modelo que se inserta al final, declaración jurada de capacidad, carnet de empresa y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Duración del contrato: La del año forestal de 1979.

Modelo de proposición: El mismo que figura en la anterior resolución.

Torrelavega, 11 de junio de 1979.—El alcalde (ilegible).

**Cuarta subasta**

A las once quince horas del día 10 de julio de 1979.

Objeto: Enajenación de 125 eucaliptos, 17 metros cúbicos de madera, propiedad de don Manuel Cabrero, que tiene consorciados con este Ayuntamiento, monte Avellaneda y Dobra, del pueblo de Viérnoles, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de Jarrojó.

Tipo de tasación: 16.750 pesetas. Tipo base de licitación: 15.700 pesetas.

Fianza provisional: El 10 por 100 del precio de tasación.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas: Los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde la publicación del anuncio hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

Requisitos para tomar parte en la subasta: Proposición ajustada al modelo que se inserta al final, declaración jurada de capacidad, carnet de empresa y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Duración del contrato: La del año forestal de 1979.

Modelo de proposición: El mismo que figura en la anterior resolución.

Torrelavega a 11 de junio de 1979.—El alcalde ilegible). 1.273

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría del que refrenda se sigue, a instancia de don Manuel Pérez García, mayor de edad, casado, presidente de la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Montemar» de Santander, expediente de dominio para inscribir exceso de cabida con arreglo a lo establecido en la vigente Ley Hipotecaria de la siguiente finca:

Urbana: En la ciudad de Santander, barrio de Cajo, una parcela de cabida, según los títulos, quince mil quinientos diez metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, y que en la realidad, según medición exacta, da dieciocho mil ochocientos veintiséis metros cuadrados, y linda: Norte, Avenida de Valdecilla; Sur, calle de servicio del depósito de material de Renfe; Este, Centro Médico Nacional Marqués de Valdecilla, y Oeste, Ana María Pero Gordo y Cooperativa San Ramón.

Título: Adquirió aludida Sociedad Cooperativa de Viviendas «Montemar» la precedente finca en escritura pública de compraventa que otorgó don Lucio María Salazar Sarasúa, director general de «Unión Cervecera, S. A.» (antes «Cervezas de Santander, S. A.»), a favor de aquélla, con fecha 29 de mayo de 1978, ante el notario de Santander don José Antonio Olascoaga Goitia, bajo el número de protocolo 1.112; si bien en la

aludida escritura, expresada finca la componían nueve fincas, que fueron agrupadas por escritura de fecha 8 de septiembre de 1978, ante el aludido notario, bajo el número 1.820.

Inscrita —en cuanto a la agrupación— solamente con la cabida de quince mil quinientos diez metros, cuatro decímetros y treinta y cinco centímetros, en el libro 312 de la sección 2.<sup>a</sup> del Ayuntamiento de Santander, folio 213, finca 28.888, inscripción 1.<sup>a</sup>, y suspendida la inscripción del exceso de cabida de los restantes tres mil trescientos quince metros, noventa y cinco decímetros y sesenta y cinco centímetros, por falta de previa inscripción.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a doña Ana María Pero Gordo, cuyo domicilio se desconoce, y se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 8 de junio de 1979. — El magistrado-juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, José Utrilla Camy.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 217 de 1979, interpuesto por don Justo y don Esteban García de la Iglesia, representados por la procurador doña María Concepción Álvarez Omaña, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander con fecha 2 de mayo de 1979 sobre la cantidad que debe ser abonada a los recurrentes en concepto de indemniza-

ción, por el lanzamiento de un local de negocio de zapatería de planta baja, sito en Santander, Avenida de los Infantes, número 7.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 29 de mayo de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 235 de 1979, interpuesto por doña Isabel y doña Lourdes Muñoz Serra, representadas por la procurador doña María Concepción Álvarez Omaña, contra acuerdos del Ayuntamiento de Torrelavega de fechas 30 de enero y 26 de marzo de 1979, este último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, por el que se dispuso la demolición del inmueble número 7, antes 13, de la calle Argumosa de aquella ciudad, por hallarse en ruina total, y la conservación de una escalera que sirve también de acceso al edificio colindante.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de di-

ciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 2 de junio de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 218/79, interpuesto por don León Obregón Cano, representado por el procurador doña María Concepción Álvarez Omaña, contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de fecha 3 de mayo de 1979, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otra resolución del mismo Jurado de fecha 30 de enero de 1979, sobre justiprecio de un local comercial sito en Avenida de los Infantes, número 7, de Santander.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 29 de mayo de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 249 de

1979, interpuesto por don Enrique Martínez Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Noja (Santander), representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y seguido con el Ayuntamiento de Noja, contra acuerdo del Pleno de referida Corporación de 5 de junio de 1978 por el que se ordenó al recurrente el derribo de una pared de cierre de la finca de su propiedad, denegando la licencia solicitada para la realización de tales obras; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo referido.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 7 de junio de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 148/79, promovidas por don Adolfo Ríos Santamaría contra «Coindus, S. L.», y otros, sobre despido, en las que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 23 de abril, a las trece horas, para la comparecencia -incidente promovido por la parte actora, que tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados; advirtiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Coindus, S. L.», Juan Carlos Cairós González y Ana

María Felipe Carrillo», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 23 de marzo de 1979. El magistrado de Trabajo, Juan Antonio Rodríguez Gil. — El secretario (ilegible). 681

Miguel Angel Quiñones Cuadrado, de 21 años de edad, natural de Marruecos, hijo de José y de María, de profesión estudiante, domiciliado últimamente en Santander, procesado en diligencias preparatorias número 31 de 1979, por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días antes este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Santander, 27 de abril de 1979. El secretario (ilegible). 675

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Comunidad de propietarios de Alsedo Bustamante, 12, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor por otro de 5,4 CV. en Alsedo Bustamante, 12.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de junio de 1979. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Comunidad de propietarios de Alsedo Bustamante, 6, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor

por otro de 5,4 CV. en Alsedo Bustamante, 6.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de junio de 1979. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Anuncio**

Comunidad de propietarios de Cádiz, 6, solicita permiso de este Ayuntamiento para sustituir un ascensor por otro de 5,4 CV. en Cádiz, 6.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de junio de 1979. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Anuncio**

Comunidad de propietarios de Guevara, 29, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor por otro de 5,4 CV. en Guevara, 29.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de junio de 1979. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Anuncio**

Comunidad de propietarios de Castilla, 4, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para un ascensor de 6 CV. en Castilla, 4.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de junio de 1979. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Anuncio**

Inmoiliaria Mouro y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para insta-

lar 3 ascensores de 5,4 CV. cada uno, en Arrabal, 25.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de mayo de 1979. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Anuncio**

Hermanos Trueba solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de servicio por otro de 4,5 CV., en Calvo Sotelo, 3.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de mayo de 1979. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Anuncio**

Pérez del Molino, S. A., solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor por otro de 4,5 CV. en Rualasal, 14.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de junio de 1979. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Anuncio**

Doña Socorro Flor Obregón solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor por otro de 5,4 CV., en Cádiz, 3.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de junio de 1979. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Anuncio**

Hermanos Trueba solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor por otro de 4,5 CV. en Calvo Sotelo, 3.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de junio de 1979. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Anuncio**

Construcciones Digarsa solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,5 CV. en General Dávila, 256.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 8 de junio de 1979. El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto 115/79, exponen al público, por espacio de cinco días, para admisión de reclamaciones, contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

- Ruesga, número 1.
- Vega de Pas, número 1. (1.292)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

- Campoo de Yuso. (1.295)
- Tresviso.
- Medio-Cudeyo. (1.299)
- San Pedro del Romeral. (1.294)
- Santa María de Cayón.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	600
Suscripción semestral .....	400
Suscripción trimestral .....	250
Número suelto del día .....	5
Núm. suelto del año en curso .....	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	